

THE CONTROL OF THE SLAVE AND SOCIAL RIFTS IN THE WHITE COMMUNITY OF THE U.S. SOUTH, 1830-1860

GERARDO GURZA LAVALLE

ORCID: 0000-0003-0292-9510

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

ggurza@institutomora.edu.mx

Abstract: *Racism was a powerful force uniting the white community in the antebellum South, but it was never able to erase the frictions caused by social inequalities. This article approaches the conflictive relations between slaveholders and nonslaveholders through the analysis of several cases of slave crime. The cases bring into relief that slaveholders were dependent of common whites for the surveillance and control of the slaves. Paradoxically, in spite of that dependence, slaveholders were quick to find fault in the performance of common whites in tasks of surveillance and control, and they were distrustful of their allegiance to the slave regime. Simultaneously dependent and distrustful of common whites, slaveholders faced a difficult dilemma and looked in vain for a solution.*

KEYWORDS: SLAVERY, SURVEILLANCE AND CONTROL, PATROLS, RACIST PACT, DEMOCRACY, NONSLAVEHOLDERS.

RECEPTION: 21/02/2022

ACCEPTANCE: 01/09/2022

EL CONTROL DEL ESCLAVO Y LAS FISURAS SOCIALES EN LA COMUNIDAD BLANCA DEL SUR ESTADOUNIDENSE, 1830-1860

GERARDO GURZA LAVALLE

ORCID: 0000-0003-0292-9510

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

ggurza@institutomora.edu.mx

Resumen: El racismo era un importante factor de unión para la comunidad blanca en el sur estadounidense, pero nunca alcanzó a eliminar las fricciones derivadas de la desigualdad social. Este artículo aborda las relaciones conflictivas dentro de la comunidad blanca a partir del análisis de varios casos de crimen esclavo. Los casos ponen de relieve la dependencia de la clase propietaria con respecto a los blancos comunes para mantener el control sobre los esclavos. Paradójicamente, pese a esta dependencia, los grandes propietarios tenían una enorme desconfianza con respecto a las funciones de vigilancia y control ejercidas por los blancos comunes, y también sobre su adhesión y fidelidad al régimen esclavista. A la vez dependientes y recelosos de los blancos comunes, los grandes propietarios enfrentaban un dilema que no tenía solución.

PALABRAS CLAVE: ESCLAVITUD, VIGILANCIA Y CONTROL, PATRULLAS, PACTO RACISTA, DEMOCRACIA, NO-PROPIETARIOS.

RECEPCIÓN: 21/02/2022

ACEPTACIÓN: 01/09/2022

INTRODUCCIÓN

En septiembre de 1831, en un condado de la llanura costera de Virginia, el jornalero Clement Harvey fue llevado a juicio por haber apuñalado a un esclavo llamado Lewis. Harvey había detenido a Lewis al sospechar que se trataba de un esclavo fugitivo y, pese a que éste adujo que se encontraba ahí con el permiso de su amo, lo había hecho prisionero. La transcripción del juicio no deja completamente claros los detalles, pero el contexto general del incidente sugiere que Lewis, aunque no ofreció resistencia de manera abierta, debió sentirse agraviado al ser sometido por un blanco que no era su amo y que se tomaba la libertad de maltratarlo. La fricción fue inevitable y, quizá respondiendo a algún insulto o “insolencia” por parte de Lewis, Harvey perdió los estribos y lo agredió con un cuchillo, causándole heridas en la cara, el cuello y el pecho. Las lesiones no fueron muy serias, por lo que un grupo de 50 vecinos del condado envió una petición al gobernador del estado para solicitar un perdón, argumentando que Harvey había actuado con la intención de detener a un posible fugitivo (aunque a fin de cuentas se estableció que Lewis había dicho la verdad y contaba con el permiso de su amo para estar en ese lugar). La petición, sin embargo, fue rechazada por el Ejecutivo y Harvey fue enviado a la penitenciaría estatal a purgar una condena de dos años.¹

Este caso ilustra de manera elocuente una contradicción que se manifestaba con mucha frecuencia en la sociedad esclavista del sur de Estados Unidos: cualquier blanco, sin importar su condición social, podía asumir funciones de vigilancia sobre esclavos pertenecientes a otra persona. Es más, como veremos, la clase propietaria dependía de esta colaboración para mantener el control sobre la población esclavizada. Por otra parte, queda patente la disposición del aparato de justicia (y de sus agentes, casi todos ellos propietarios de esclavos) para evitar que cualquier blanco, especialmente de clase baja, asumiera esta función de manera irresponsable o con un celo excesivo, de tal forma que pudiera convertirse en una amenaza para la propiedad y los intereses de la clase dominante. Esta contradicción era reflejo de un



¹ The Commonwealth vs. Clement Harvey, Prince Edward County, 26 de septiembre de 1831; Citizens of Charlotte and Prince Edward County to John Floyd, s. l., s. f., ambos en Library of Virginia, Governors Papers (en adelante GPLV), John Floyd.

problema fundamental de la sociedad sureña: el lugar de los blancos no-propietarios en una estructura social y política dominada por los poseedores de esclavos, quienes no sólo necesitaban de la colaboración de los primeros para mantener sus privilegios, sino que también basaban su legitimidad en el mantenimiento de un orden en el que los hombres y mujeres blancos, sin importar su posición social, debían estar siempre arriba de los negros. Para los blancos comunes, o no-propietarios, incidentes como el de Harvey causaban disonancia entre sus expectativas de sostener una relación de colaboración y respeto mutuo con la clase dominante, como miembros de la “raza superior” y agentes auxiliares para el control del esclavo, y una realidad más contradictoria en la que su intervención no siempre era bienvenida y podía provocar conflictos.² En este sentido, desde la perspectiva de aquellos que vivían en un orden diseñado para mantener los privilegios de los propietarios de esclavos, pero basado en lo que bien puede llamarse un “pacto racista” tácito, incidentes como el que hemos citado mostraban que los miembros de la élite no siempre cumplían su parte del trato.³



² A lo largo de este artículo se utiliza “blancos comunes” y “no-propietarios” de manera indistinta para referirse a los blancos que no eran dueños de esclavos. También se empleará el apelativo “blancos pobres”, aunque en este caso la mención hará referencia específica al grupo de la comunidad blanca que, además de no poseer esclavos, vivía en condiciones de precariedad. Para algunas consideraciones sobre las dificultades de esta clasificación, véanse las páginas 8 y 9.

³ En un breve ensayo, el conocido escritor británico George Orwell dejó un testimonio fascinante de una experiencia que vivió cuando ocupaba un cargo en la policía colonial de Moulmein, Birmania (durante el periodo de dominación británica), cuando un elefante en celo escapó de su corral y deambuló descontrolado por el mercado local, causando destrozos y provocando la muerte de una persona. Para el momento en que Orwell llegó al lugar de los hechos, rifle en mano, el elefante se había calmado y comía pasto tranquilamente. Aunque el paquidermo parecía ya no representar ninguna amenaza, Orwell pronto se dio cuenta de que de todas maneras tendría que matarlo; como el representante de la autoridad imperial, los cientos de súbditos coloniales que lo rodeaban parecían demandar una muestra de la capacidad de los británicos de actuar con decisión y restablecer el orden. Así, pese a ser miembro del grupo que ejercía el dominio sobre la población nativa, en ese momento Orwell comprendió que no era libre para actuar según su voluntad, sino que estaba obligado a hacer lo que sus subalternos esperaban de él. “Shooting an Elephant,” disponible en *The Orwell Foundation* (<https://www.orwellfoundation.com/the-orwell-foundation/orwell/essays-and-other-works/shooting-an-elephant/>). El antropólogo James C. Scott utiliza el penetrante atisbo de Orwell para ilustrar la forma en que las clases dominantes, para mantener su posición de privilegio, deben desempeñar el papel que les marca un guion prestablecido y actuar (o al menos dar la apariencia de hacerlo) de manera congruente con aquellos principios que sostienen su legitimidad. *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts* (New Haven: Yale University Press, 1990), 10-12.

Este trabajo examina la relación problemática entre los blancos comunes y la clase propietaria; una relación cuyos conflictos revelaban las contradicciones de una sociedad basada simultáneamente en la esclavitud y en ideales de igualdad y en un sistema político participativo y abierto (para los hombres blancos). Como punto de observación para analizar este conflicto se han seleccionado algunos casos de crimen perpetrado por esclavos, en los que se pone de manifiesto la tensión existente entre la necesidad de la colaboración de los no-propietarios en el mantenimiento del orden social y la sospecha simultánea de su desempeño en tareas de vigilancia y control, síntoma de una desconfianza más general y profunda con respecto a su lealtad a la esclavitud. El análisis de esos casos nos ofrece la oportunidad de observar las limitaciones del pacto racista y las visiones contrastantes que cada grupo tenía de él.

El conflicto social en el sur estadounidense ha sido materia de numerosos análisis y debates por parte de los historiadores. Con la excepción de un grupo reducido de académicos marxistas, quienes postulaban la existencia en el Sur de clases con intereses antagónicos,⁴ a partir de los años 70 la mayoría de los estudiosos ha coincidido en destacar el poder del racismo como un cemento que daba cohesión a la comunidad blanca y aminoraba las diferencias sociales. En esta visión, las divisiones en la sociedad sureña eran de carácter vertical, siguiendo la línea de separación racial, y no horizontal, en torno a fracturas de clase. En un trabajo pionero, George M. Fredrickson enfatizó la recompensa psicológica de pertenecer a la “raza superior”—pese a las disparidades de riqueza—y la promesa de un trato igualitario en virtud de ello como un factor decisivo en la estabilidad de la sociedad esclavista sureña.⁵



⁴ William B. Hesseltine, “Some New Aspects of the Proslavery Argument,” *Journal of Negro History*, vol. 21 (1936): 9-10; Eugene D. Genovese desarrolló su interpretación marxista de la sociedad sureña en varios trabajos importantes: *The Political Economy of Slavery. Studies in the Economy and Society of the Slave South* (Middletown, CT.: Wesleyan University Press, 1989); *The World the Slaveholders Made. Two Essays in Interpretation* (Middletown, CT.: Wesleyan University Press, 1988); *Roll, Jordan, Roll: The World the Slaves Made* (Nueva York: Vintage, 1976); y con Elizabeth Fox-Genovese, *Fruits of Merchant Capital. Slavery and Bourgeois Property in the Rise and Expansion of Capitalism* (Nueva York: Oxford University Press, 1983). Ver también John Ashworth, *Slavery, Capitalism, and Politics in the Antebellum Republic. Volume 1: Commerce and Compromise, 1820-1850* (Nueva York: Cambridge University Press, 1995).

⁵ Fredrickson, *The Black Image in the White Mind: The Debate on Afro-american Character and Destiny, 1817-1914* (Nueva York: Harper & Row, 1971), 60-68, 90-96; Fredrickson, *The Arrogance of Race: Historical Perspectives on Slavery, Racism, And Social Inequality* (Middletown, Conn.: Wesleyan University Press, 1988). Desde los años 30 del

Poco después, el historiador Edmund Morgan postuló en un libro de gran influencia que la esclavitud había sido un factor crucial en el desarrollo del carácter incluyente y participativo de la política en Virginia desde el siglo XVIII. Según Morgan, desde finales del periodo colonial las élites habían dado su asentimiento a la extensión de derechos políticos y al desarrollo de una cultura política crecientemente igualitaria (y hasta populista) debido a que la presencia de esclavos negros aminoraba la fricción social entre los distintos grupos de la comunidad blanca. De este modo, la masa de desposeídos que en muchas sociedades constituyó un obstáculo significativo para el establecimiento de instituciones democráticas, en el caso del sur estadounidense eran de una raza diferente, estaban esclavizados, carecían de derechos y no formaban parte de la sociedad política.⁶

El trabajo de Morgan unió de manera coherente la vertiente analítica del racismo con la interpretación republicana del desarrollo político-ideológico estadounidense, la cual adquirió mucha influencia en los años 70 y 80.⁷ Según esta lectura, la esclavitud y el racismo potenciaron elementos de gran importancia en la cultura política republicana, tales como el temor obsesivo a la tiranía y a la pérdida de libertad e independencia (entendida como la capacidad de juicio y acción autónoma del ciudadano, garantizada por la propiedad de tierra). ¿Quiénes podían estar mejor situados para entender lo que significaba esta pérdida que aquellos que vivían en contacto directo con la esclavitud, el ejemplo más claro de la sujeción a un poder arbitrario? En el sur estadounidense, el énfasis republicano en la libertad y la independencia del ciudadano/propietario se combinó con la presencia de esclavos para acentuar el beneficio de pertenecer a la “raza superior” y fomentar la

siglo XX, W. E. B. Du Bois, el gran intelectual afroamericano, había postulado que el racismo otorgaba un “salario psicológico” a los blancos de clase baja, el cual compensaba su precariedad económica. *Black Reconstruction in America* ([1935] Nueva York: Atheneum, 1969); véase también David R. Roediger, *The Wages of Whiteness: Race and the Making of the American Working Class* (Londres: Verso, 2007), 8-13.

⁶ Aunque Morgan analiza exclusivamente el caso de Virginia, su interpretación no se limita al ámbito estatal en la medida en que resalta el papel de los grandes plantadores virginianos en la creación de las instituciones de la nueva república después de la independencia. *American Slavery, American Freedom, The Ordeal of Colonial Virginia* (Nueva York: W. W. Norton, 1975).

⁷ Los trabajos pioneros de esta interpretación fueron Bernard Bailyn, *The Ideological Origins of the American Revolution* (Cambridge: Harvard University Press, 1967), y Gordon Wood, *The Creation of the American Republic* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1969).

unión racial entre los blancos sin importar las diferencias materiales, todo ello con un efecto decisivo en la estabilidad social y en el carácter participativo y abierto de la actividad política. Este consenso basado en la raza y el republicanismo ha sido utilizado por muchos autores para explicar por qué la mayoría de blancos que no poseían esclavos estuvo dispuesta a pelear en las filas de la Confederación sureña durante la Guerra Civil.⁸

Pese a la indudable importancia del racismo en la sociedad esclavista sureña, la interpretación republicana hace un énfasis excesivo en el consenso y ha minimizado tanto las diferencias de clase como la diversidad de visiones sobre los procesos políticos.⁹ El punto de partida de este artículo es que las diferencias entre los poseedores y no poseedores de esclavos tenía un impacto significativo en las relaciones entre los grupos que componían la comunidad blanca. Sin embargo, no se trata simplemente de reconocer la importancia de la desigualdad e inferir de ella la existencia del conflicto. Es necesario ir más allá y ubicar este conflicto en la experiencia de los actores para apreciarlo en su justa dimensión. En las siguientes páginas se analiza una manifestación muy concreta de este antagonismo, a saber, el problema del control del esclavo y la manera en que cada grupo de la comunidad blanca entendía sus intereses y su “responsabilidad” en torno a ese control. Así, en lugar de entender el conflicto social como algo predeterminado por la desigualdad en la distribución de bienes, se realiza un intento por reconstruir una de las esferas en las que ese conflicto se representaba en forma tangible, y se observa



⁸ J. Mills Thornton, *Politics and Power in a Slave Society: Alabama 1800-1860* (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1978); Lacy K. Ford, *The Origins of Southern Radicalism: The South Carolina Upcountry* (Nueva York: Oxford University Press, 1988); J. William Harris, *Plain Folk and Gentry in a Slave Society: White Liberty and Black Slavery in Augusta's Hinterlands* (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1998); Steven Hahn, *The Roots of Southern Populism: Yeoman Farmers and the Transformation of the Georgia Upcountry 1850-1890* (Nueva York: Oxford University Press, 1983); Stephanie McCurry, *Masters of Small Worlds: Yeoman Households, Gender Relations, and the Political Culture of the Antebellum South Carolina Low Country* (Nueva York: Oxford University Press, 1995); William J. Cooper, *Liberty and Slavery: Southern Politics to 1860* (Columbia: University of South Carolina Press, 1983).

⁹ Manisha Sinha, “Revolution or Counter Revolution? The Political Ideology of Secession in Antebellum South Carolina,” *Civil War History*, vol. 46, núm. 3 (2000): 205-226; Genovese y Fox-Genovese, *Fruits*, 248-264; Robert E. Shalhope, “Republicanism and Early American Historiography,” *William and Mary Quarterly*, vol. 39, núm. 2 (1982): 334-356; Daniel T. Rodgers, “Republicanism: The Career of a Concept,” *Journal of American History*, vol. 79, núm. 2 (1992): 11-38.

cómo los sureños blancos, propietarios y no-propietarios, experimentaron esas fricciones.¹⁰

Si bien la evidencia utilizada proviene en su mayor parte del estado de Virginia, el análisis se considera ilustrativo de un problema general de la sociedad esclavista sureña. El Sur era diverso, pero la esclavitud era el elemento común de semejanza e identidad regional, y el problema del lugar del blanco no-propietario en una sociedad esclavista era compartido en prácticamente todos los estados meridionales.¹¹ Aunque en los escritos de políticos e intelectuales sureños es posible encontrar muestras abundantes de retórica que subrayaban la coincidencia de intereses entre los blancos comunes y los propietarios de esclavos, el hecho es que este discurso tan seguro y autocomplaciente en realidad reflejaba la sospecha constante y el temor al potencial de disidencia de los blancos que no poseían esclavos, y a que éstos no tuvieran la disposición ni la inclinación para defender la esclavitud en un momento en que las tensiones con el norte crecían y las críticas abolicionistas aumentaban en estridencia.¹²



¹⁰ Para usar términos antropológicos, en mi análisis procuro privilegiar la perspectiva *emic*, es decir, trato de reconstruir la perspectiva de los propios actores, aunque sin abandonar—sería imposible—el afán de análisis “externo” de la perspectiva *etic*. Para un tratamiento ilustrativo de estas cuestiones desde la historia ver Javier Fernández Sebastián, “¿Cómo clasificamos a la gente del pasado? Categorías sociales, clases e identidades anacrónicas,” *Historia y Grafía*, 45 (2015): 27-28. Mi abordaje al tema ha recibido la influencia del trabajo de Harris, *Plain Folk*, 4-5, 90-93. Por supuesto, implícito en este enfoque está la concepción de E. P. Thompson de la clase como una serie de experiencias que los actores viven como proceso, y no como una realidad predeterminada estructuralmente. Thompson, *The Making of the English Working Class* (Nueva York: Vintage, s. f.), 9-11; Thompson, “Eighteenth-Century English Society: Class Struggle without Class?” *Social History*, vol. 3, núm. 2 (1978): 133-165.

¹¹ Para la diversidad interna del Sur estadounidense en las décadas previas a la Guerra Civil ver William W. Freehling, *The Road to Disunion*, vol. 1, *Secessionists at Bay, 1776-1854* (Nueva York: Oxford University Press, 1990); Lacy K. Ford, *Deliver Us From Evil: The Question of Slavery in the Old South*, (Nueva York: Oxford University Press, 2009); Ira Berlin, *Generations of Captivity: A History of African-American Slaves* (Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 2003).

¹² Véase Abel P. Upshur, “Domestic Slavery, as it exists in our southern states, considered with reference to its influence on free government,” *Southern Literary Messenger*, vol. 5, no. X, octubre de 1839; Thomas R. Dew, *Review of the Debates in the Virginia Legislature of 1831 and 1832* (Westport, CT: Negro Universities Press, 1970), 112-113; J. D. B. De Bow, *The Interest in Slavery of the Southern Non-Slaveholder* (Charleston, 1860); Daniel R. Hundley, *Social Relations in our Southern States* [1860]. Editado por William J. Cooper Jr. (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1979). Más adelante se señalará la forma en que, entre líneas, estas manifestaciones aparentemente seguras de la unidad de la comunidad blanca dejaban ver ansiedad y temor hacia la posible disidencia de todos los blancos que, al carecer de un interés material tangible en la esclavitud, no estarían comprometidos con su protección.

Las fronteras cronológicas del estudio obedecen precisamente al surgimiento del abolicionismo radical a partir de 1830 y sus efectos como catalizador de una reacción defensiva, intransigente y cada vez más proesclavista por parte de los sureños hasta la antesala de la Guerra Civil en 1860. La clase propietaria sureña vivía asediada por el temor a la subversión, y no sólo la proveniente del exterior, sino también aquella que pudiera surgir de fuentes internas, y sus recelos sobre la deslealtad al régimen de parte de los blancos comunes se incrementó al paso que la posesión de esclavos se hizo más costosa y se concentró en un porcentaje cada vez más minoritario de la población blanca.¹³

Por otra parte, conviene subrayar que los blancos comunes estaban lejos de formar una clase homogénea, consciente de sí misma y con identidad de intereses, pues se trataba de un grupo de la población numeroso y complejo. Como mínimo, debe hacerse una distinción básica entre los granjeros independientes, propietarios de sus tierras (*yeomen farmers*), y los blancos pobres, cuyo distintivo era precisamente el carecer de propiedad, tanto de tierras como de esclavos. Esta diferencia básica admite, por supuesto, distinciones más finas. Los propietarios de dos o tres esclavos no calificaban automáticamente como parte de la élite, y es probable que su forma de vida no fuera muy diferente de la de sus vecinos más pobres. Es decir, la mera posesión de esclavos como un índice claro de pertenencia a una clase es muy debatible.¹⁴ Por otra parte, aunque los blancos pobres son asignados a esa categoría con base en su carencia de bienes, en muchos casos esta situación era transitoria (correspondiente a la juventud). Asimismo, debe tomarse en cuenta una caracterización adicional, según la cual se asociaba al blanco pobre con una serie de atributos y hábitos muy negativos, como la embriaguez frecuente, el gusto por los juegos de azar, la escasa disposición al trabajo sistemático, y la proclividad a la violencia, o incluso al crimen. Entre estos defectos también se señalaba a menudo la falta de recato para entrar en relaciones de amistad



¹³ Ashworth, *Slavery*, 197-200; Hahn, *Roots*, 111-114. De 1830 a 1860, el porcentaje de familias blancas sureñas que poseían al menos un esclavo bajó de alrededor del 30% al 25%. James Oakes, *Slavery and Freedom: an Interpretation of the Old South* (Nueva York: Norton, 1990), 93. Sin embargo, es importante agregar que este porcentaje era muy variable de estado a estado. En algunos estados del sur profundo se mantuvo cercano al 40%.

¹⁴ McCurry, *Masters*, 48. Para la opinión contraria (que la posesión de un solo esclavo bastaba para generar un cambio importante en el comportamiento de un granjero), ver Oakes, *Slavery*, 93-95.

y convivencia con afroamericanos, ya fuesen libres o esclavos. Es decir, se marcaba una diferencia entre blancos de escasos recursos, pero “respetables” y un populacho que a más de pobre supuestamente era también licencioso y proclive a conductas peligrosas o antisociales.¹⁵ Tener en cuenta estas distinciones es importante para no caer en una visión simplista de la sociedad sureña. Con todo, sigue siendo válido abordar a los no-propietarios, o blancos comunes, como un grupo que, pese a una considerable diversidad interna, presentaba como elemento común el carecer de un beneficio económico directo en la esclavitud y el constituir en esa medida una preocupación para la élite.

Este análisis arroja luz sobre las contradicciones de una sociedad que para mantener su viabilidad requería de un consenso firme y amplio a favor de la esclavitud en toda la comunidad blanca, el cual se hizo cada vez más difícil de sostener en la medida en que el abolicionismo empezó a cobrar fuerza y beligerancia, haciendo de la esclavitud un blanco de críticas y cuestionamientos crecientemente negativos.



¹⁵ Existe una importante literatura sobre los blancos comunes, aunque en términos relativos siguen siendo un grupo poco estudiado. Ver Randolph B. Campbell, “Planters and Plain Folks: The Social Structure of the Antebellum South,” en *Interpreting Southern History: Historiographical Essays in honor of Sanford W. Higginbotham*, editado por John B. Boles and Evelyn Thomas Nolen (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1987), 48-77; Eugene Genovese fue de los primeros historiadores en señalar una diferencia importante entre el comportamiento de los granjeros de las tierras altas (*upcountry*), en donde había menos esclavos, y el de aquellos que vivían en los distritos de plantación, en donde los grandes propietarios tenían una influencia social, económica y política mucho más visible. Genovese y Fox-Genovese, *Fruits*. Asimismo, David Brown hace un intento por distinguir a los granjeros independientes con propiedad (y con aspiraciones realistas de adquirir esclavos en algún momento de su vida) de aquellos blancos que vivían en condiciones realmente precarias y en los márgenes de la sociedad, “A Vagabond’s Tale: Poor Whites, Herrenvolk Democracy, and the value of Whiteness in the Late Antebellum South,” *Journal of Southern History*, vol. 79, núm. 4 (2013): 799-840. Para el primer grupo, véanse los trabajos citados en la nota 8, arriba. Para los blancos pobres ver Charles C. Bolton, *Poor Whites of the Antebellum South: Tenants and Laborers in Central North Carolina and Northeastern Mississippi* (Durham: Duke University Press, 1994); Bolton y Scott P. Culclasure (eds.), *The Confessions of Edward Isham: A Poor White Life in The Old South* (Athens: University of Georgia Press, 1998); Jeff Forret, *Race Relations at the Margins: Slaves and Poor Whites in the Antebellum Southern Countryside* (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2006). Ver también Bill Cecil-Fronsman, *Common Whites: Class and Culture in Antebellum North Carolina* (Lexington: University Press of Kentucky, 1992), 67-96.

VIGILANCIA Y CONTROL

Desde el periodo colonial hasta la abolición de la esclavitud, la ley en los estados sureños permitía a todos los hombres blancos funciones de vigilancia y control sobre los negros que estuvieran fuera de sus plantaciones.¹⁶ Esto obedecía a una necesidad práctica, puesto que ni el Estado ni los amos tenían la capacidad para mantener una vigilancia permanente sobre los esclavos; pero en parte también se debía, por un lado, al afán de obligar al esclavo a mostrar sumisión ante cualquier ciudadano blanco y, por el otro, a empoderar a la población blanca y hacer patente su superioridad sobre los esclavos, sin importar si eran miembros de la clase propietaria o no.

La vigilancia sobre el esclavo fue adquiriendo mayor formalidad con la organización de patrullas. En todos los estados del Sur, las patrullas (*slave patrols*) eran cuerpos locales de vigilancia nocturna para mantener el orden y asegurar el buen comportamiento de la población esclavizada. Estaban compuestas por los vecinos blancos, quienes eran reclutados de manera rotativa para este servicio por las autoridades locales. Los vecinos convocados por la corte local para esta tarea estaban obligados a desempeñarla, a cambio de una remuneración, y los evasores debían pagar una multa. Por ley, los esclavos que salían de sus plantaciones debían llevar un pase firmado por su dueño, especialmente si era de noche, de modo que las patrullas podían detener a los esclavos que andaban por los caminos o veredas y exigirles que mostraran dicho permiso. En caso de no portarlo, los esclavos eran detenidos y llevados ante un magistrado para que determinara el castigo que debía administrarse (aunque en Carolina del Sur el patrullero podía administrar directamente hasta 20 azotes al esclavo infractor). Asimismo, si detectaban actividades sospechosas, las patrullas podían entrar a las plantaciones y revisar las cabañas de los esclavos, o dispersar reuniones ilegales.¹⁷ Por ejemplo, la corte del



¹⁶ Samuel Shepperd, *The Statutes at Large of Virginia, from the October session of 1792, to December Session 1806 Inclusive, in Three Volumes* (Richmond: Samuel Shepperd, 1835), vol. I, 122-126; H. M. Henry, *The Police Control of the Slave in South Carolina* (s. e.: Emory, Virginia, 1914), 31.

¹⁷ Sally E. Hadden, *Slave Patrols: Law and Violence in Virginia and the Carolinas* (Cambridge: Harvard University Press, 2000); Thomas R. R. Cobb, *Inquiry into the Law of Negro Slavery in the United States of America* (Filadelfia: T. & J. W. Johnson, 1858), 105-109; Henry, *Police*, 28-31; Kenneth M. Stampp, *The Peculiar Institution: Slavery in the Antebellum South* (Nueva York: Vintage, 1956), 214-215.

condado de Princess Ann, Virginia, al comisionar a una patrulla en 1832, enumeraba sus tareas de esta manera: “Los autorizo y los designo ... para patrullar y visitar todos los alojamientos de negros y otros lugares sospechosos de dar cabida a reuniones ilegales de esclavos, y para detener a todos los que estén caminando de una plantación a otra por la noche y a llevarles ante el juez de paz más próximo para que se les dispense el tratamiento que marca la ley.”¹⁸

Las patrullas contaban con una comisión de la corte local para realizar sus tareas, pero la atribución de vigilancia y control por parte de todos los blancos permaneció vigente, y también la obligación para los esclavos de someterse a cualquier blanco. Esto se hace manifiesto si se consideran las leyes que castigaban a los negros por “usar lenguaje abusivo” o “levantar la mano” a cualquier persona blanca.¹⁹ El mensaje de las leyes era muy claro: sin rebasar ciertos límites, cualquier blanco tenía licencia para maltratar a un esclavo, y éste debía sufrir la agresión de manera pasiva. Más todavía, el testimonio de los esclavos no tenía validez legal. Esto es, ni los esclavos ni los negros libres podían dar testimonio contra personas blancas en ningún proceso judicial, lo cual sin duda protegía al blanco en sus funciones de vigilancia y reforzaba la obligación de sometimiento por parte de los esclavos, puesto que nunca podrían acusar a un blanco de agresiones o maltratos.²⁰

Estas leyes de ningún modo eran letra muerta. En la pequeña ciudad de Fredericksburg, de la cual se conserva el registro de la corte del alcalde (la corte de primera instancia para todos los delitos y faltas), encontramos evidencia escueta pero elocuente de la aplicación de estas normas: en septiembre de 1827, James Jackson, negro libre, fue llevado ante el alcalde por usar lenguaje abusivo e indecoroso contra la señora Francis Taylor, por lo que



¹⁸ Patrol appointment, 24 de diciembre de 1832, en Library of Virginia, Princess Ann Co., Free Negro and Slave Records, Patrol Accounts and Reports, 1832-1862, folder 11.

¹⁹ “An Act reducing into one, the several Acts concerning Slaves, Free Negroes and Mulattoes,” en *The Revised Code of the Laws of Virginia: Being a Collection of All Such Acts of the General Assembly, of a Public and Permanent Nature, as Are Now in Force; with a General Index*. 2 Vols. (Richmond: Thomas Ritchie, 1819), vol. 1, 426; William Goodell, *The American Slave Code, in Theory and Practice* (Nueva York: American and Foreign Antislavery Society, 1853), 305-308.

²⁰ Alan Taylor, *American Colonies: The Settling of North America* (Nueva York: Penguin Books, 2001), 156; Thomas Morris, *Southern Slavery and the Law* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1996), 229-231; Cobb, *Inquiry*, 233; Goodell, *American*, 300-304.

recibió 10 azotes. En agosto de 1830, un esclavo llamado Warner Parker fue detenido por usar “lenguaje insolente y abusivo” en contra de William Mills. Después de encontrarlo culpable, la corte ordenó que recibiera 20 azotes. Al recibirlos, Parker se comportó de manera “insolente” con el alguacil encargado de administrar el castigo, por lo que la corte ordenó que recibiera 19 latigazos adicionales. Algunos meses antes, David Donaldson acusó a la esclava Sarah Ann Hamm de usar “lenguaje insolente” contra su esposa. Hamm fue arrestada y se le impuso una pena de 10 azotes. La revisión del registro de la corte de 1826 a 1835 arroja 15 casos más en los que afroamericanos, tanto esclavizados como libres, recibieron castigo corporal por comportamiento insolente.²¹

En un incidente más serio, un hombre blanco llamado George Barrom hirió con un cuchillo a un negro libre como represalia por haber “insultado groseramente a su esposa.” Barrom fue llevado a juicio y sentenciado a dos años de cárcel. Sin embargo, el fiscal del juicio escribió al gobernador una petición de clemencia a favor de Barrom, en la cual adujo que la lesión sufrida por la víctima había sido leve y, sobre todo, que “considerando la posición peculiar de nuestra población de color y la política dura, pero necesaria, que dicha situación nos obliga a adoptar hacia ellos, si un hombre blanco recibiera un castigo tan ignominioso como el confinamiento en la penitenciaría”



²¹ Library of Virginia, City of Fredericksburg. Records of the Proceedings of the Mayor's Court (microfilm), entrada del 30 de enero de 1830 (David Donaldson); entrada del 14 de julio de 1830 (Warner Parker); entrada del 13 de septiembre de 1827 (James Jackson). Ver también las entradas del 4 de mayo de 1827; 11 de julio de 1828; 15 de mayo de 1829; 6 de junio de 1829; 2 de agosto de 1830; 4 de noviembre de 1830; 6 de diciembre de 1830; 26 de marzo de 1831; 9 de marzo de 1832; 23 de abril de 1832; 19 de mayo de 1832; 19 de julio de 1832; 16 de mayo de 1833; 30 de agosto de 1833; 23 de abril de 1834. Sobre decir que la evidencia que proporciona una sola localidad es sólo indicativa, especialmente porque en las ciudades la intervención de la autoridad pública era siempre más frecuente y enérgica, debido tanto a las posibilidades que daba el entorno urbano para que los esclavos gozaran de mayor libertad y cometieran faltas de todo tipo, como a las mayores capacidades de vigilancia y control de los gobiernos urbanos. Por otra parte, sólo las ciudades ofrecen este tipo de registro cotidiano y puntual de la aplicación de las penas a faltas menores como la del uso de “lenguaje insolente.” En el ámbito rural, las cortes de condado se reunían sólo una vez al mes, y no se ocupaban de faltas tan insignificantes. El equivalente rural de la corte del alcalde era el juez de paz, quien dispensaba justicia desde su domicilio, de manera individual y generalmente sin conservar registro. James M. Campbell, *Slavery on Trial: Race, Class, and Justice in Antebellum Richmond, Virginia* (Gainesville: University Press of Florida, 2007), 24-25, 30, 35-40; Joshua D. Rothman, *Notorious in the Neighborhood: Sex and Families across the Color Line in Virginia, 1787-1861* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2003), 99-100; Richard Wade, *Slavery in the Cities: The South, 1820-1860* (Nueva York: Oxford University Press, 1964): 80-110.

por una falta menor, “ello tendría una influencia peligrosa sobre nuestros negros.” El ejecutivo estatal probablemente estuvo de acuerdo, ya que otorgó a Barrom un perdón absoluto.²²

Estos casos dan muestra de la intervención de las instituciones para promover la supremacía racial y la solidaridad de la comunidad blanca. La “posición peculiar” de los negros obligaba a hacer concesiones a los blancos que se excedían en su colaboración para mantener a los negros “en su lugar”. Así, en no pocas ocasiones la élite y las instituciones seguían el “guion” establecido para mantener su legitimidad como los garantes del orden racial y social. Sin embargo, hay otros casos en los que se observan contradicciones y en donde quedan en evidencia las fisuras de clase: la desconfianza de la clase propietaria hacia los blancos no-propietarios por su tendencia a maltratar excesiva, y quizá gratuitamente, a los esclavos, o bien por asociarse con ellos para actividades ilícitas,²³ así como la demanda por parte de los blancos comunes (y sus aliados) de que la élite cumpliera con el pacto racista.

Analicemos un incidente ocurrido en el condado de Fairfax, cerca de la pequeña ciudad de Alexandria, cuando una patrulla y un grupo de esclavos tuvieron un choque con consecuencias desafortunadas. Los encuentros entre esclavos y patrulleros con frecuencia eran acompañados de abusos y del uso de violencia, pero generalmente las víctimas eran los esclavos. El episodio que analizaremos a continuación es notable porque sucedió exactamente lo contrario: los miembros de la patrulla fueron atacados por un grupo de esclavos.

En una noche invernal de 1840, la patrulla sorprendió a un grupo de esclavos transitando por un camino y les exigió el pase requerido por la ley. Los esclavos más jóvenes del grupo no llevaban el pase, y tampoco pudieron dar una explicación satisfactoria para estar fuera de sus plantaciones en ese lugar a mitad de la noche, de modo que fueron detenidos. La patrulla se llevó a los transgresores atados a sus cabalgaduras, mientras que los otros



²² Louis C. Boulden a John Floyd, [Petersburg], s. f.; George A. Barrom a John Floyd, Petersburg 30 de octubre de 1830, en GPLV, John Floyd. La decisión a favor de la clemencia se encuentra en Library of Virginia, Journal of the Council of State (microfilm), entrada de la sesión del 2 de noviembre de 1830, p. 152.

²³ A los propietarios les preocupaba especialmente el comercio ilícito que se daba frecuentemente entre los esclavos y los blancos pobres con alimentos y artículos que los primeros robaban a sus amos, ya fuera para consumirlos ellos mismos o para revenderlos.

esclavos se quedaron mirando y, según el testimonio posterior de un patrullero, discutiendo algo acaloradamente. La patrulla continuó su ronda con normalidad hasta que, en un punto más avanzado del camino, los esclavos salieron sorpresivamente de los matorrales blandiendo palos y agredieron a los vigilantes para liberar a sus compañeros. Los patrulleros no tuvieron tiempo de reaccionar y fueron apaleados hasta quedar fuera de combate. Stephen B. Jones, el capitán de la patrulla, logró escapar después de recibir algunos golpes y dejó a sus dos compañeros tendidos en el suelo, dándolos por muertos. En realidad, sólo estaban inconscientes y no habían recibido heridas de gravedad.²⁴

La transcripción del juicio no deja claro cómo se hicieron los arrestos posteriormente, pero los esclavos Spencer, Alfred, Henry, Taylor y Dennis fueron llevados a juicio por “agresión con intento de asesinato”. Poco después de iniciarse el juicio, el fiscal desistió en la presentación de cargos contra los últimos tres, cuyo involucramiento en la agresión contra los patrulleros no había podido probarse. En contraste, los testimonios confirmaron la culpabilidad de Spencer y Alfred. El patrullero Stephen B. Jones testificó que durante la refriega Spencer le había dicho “¡Voy a matarte, maldito seas!” lo cual probablemente fue decisivo para el veredicto de culpabilidad. Al cabo del proceso, Spencer y Alfred fueron condenados a muerte por el ataque a la patrulla, agravado con intento de asesinato.²⁵

El final del juicio fue apenas el principio de una controversia muy intensa en la comunidad. Pronto se formaron dos bandos entre los vecinos del condado: uno a favor de que la sentencia de muerte se llevara a efecto con toda rigurosidad, y otro que pugnó por obtener del gobernador del estado una conmutación de la pena a Alfred y Spencer.²⁶ En esta polémica comunitaria,



²⁴ “The Commonwealth v. Spencer, Alfred, Taylor, Henry and Dennis,” Condado de Fairfax, marzo de 1840, en GPLV, Thomas Gilmer, April-May 1840. He analizado este mismo incidente con otro propósito en “¿Subversión o hegemonía cultural? Clemencia para los esclavos condenados a muerte en Virginia, 1800-1860,” *Secuencia*, núm. 79 (2011): 12-38. Hadden también menciona este caso en *Slave*, 133-135.

²⁵ En un principio, el fiscal del estado pugnó porque los esclavos fuesen acusados por “intento de rebelión,” pero su intento no prosperó. “The Commonwealth v. Spencer, Alfred, Taylor, Henry and Dennis,” Condado de Fairfax, marzo de 1840, en GPLV, Thomas Gilmer, April-May 1840.

²⁶ El ejecutivo estatal tenía la atribución de conmutar las condenas de muerte por una pena menor que recibía el nombre de “transportación”. Quienes recibían este beneficio, eran vendidos como esclavos a tratantes que se comprometían a llevarlos fuera de los Estados Unidos. Shepherd, *Statutes*, vol. 2, 278-279.

el tema del desempeño habitual de las patrullas fue central. Un elemento que militaba a favor de Alfred y Spencer era el de la frecuente arbitrariedad y violencia con que se conducían los patrulleros. Este era un tema bien conocido por las élites sureñas. Como ya se apuntó, el testimonio dejado por esclavos sugiere que sus encuentros con las patrullas a menudo eran violentos. En Virginia, la ley dictaba que los patrulleros no podían aplicar castigo físico a los esclavos aprehendidos durante sus rondas sin la orden de un magistrado, pero el testimonio dejado por los esclavos sugiere que esto no se cumplía en los hechos.²⁷ En una carta dirigida al gobernador del estado, George Mason, hombre prominente de la localidad, mencionaba que en el condado circulaban rumores en el sentido de que los patrulleros habían sido especialmente duros con Spencer, Alfred y sus compañeros, lo cual favorecía la campaña de los que pugnaban por la conmutación de la sentencia. En virtud de ello, Mason, quien se convirtió en el defensor más esforzado de la política de severidad, se sintió obligado a mencionar al gobernador que los tres integrantes de la patrulla eran hombres de bien y que el capitán, en particular (Stephen B. Jones), era un hombre inteligente, recto y de buena posición.²⁸ Asimismo, en el legajo que concentra el grueso de los documentos relativos a este caso, se encuentra la transcripción de una breve entrevista con uno de los miembros de la patrulla, en la que, entre otras preguntas, se le interrogaba sobre cuántos esclavos había detenido durante sus rondas, y a cuántos de ellos había aplicado castigo físico directamente, es decir, sin haberlos llevado ante un magistrado, como dictaba la ley. El patrullero respondió que sólo había cometido esta falta en dos ocasiones, y lo justificó aduciendo que en ambos casos lo había hecho en la presencia y con el consentimiento de los amos, quienes habían preferido este procedimiento en vez de permitir que sus esclavos fueran conducidos a una distancia de varias millas solo para llegar ante un juez de paz.²⁹



²⁷ Charles L. Perdue, Jr., Thomas E. Barden, y Robert K. Phillips (eds.), *Weevils in the Wheat. Interviews with Virginia Ex-Slaves* (Charlottesville: University of Virginia Press, 1976). Referencias al carácter violento de las patrullas se encuentran en las páginas 29, 44, 52-53, 56, 75, 93, 100, 180, 214-215.

²⁸ George Mason a Thomas W. Gilmer, s. l., s. f., en GPLV, Thomas Gilmer.

²⁹ Anexo a "Commonwealth vs. Spencer, Alfred, Taylor, Henry and Dennis," en GPLV, Thomas W. Gilmer.

Si bien ninguna de las peticiones de clemencia al gobernador hacía acusaciones de brutalidad por parte de la patrulla de manera explícita, la existencia de estos documentos indica que el caso se desarrolló en un contexto en el que los abusos eran frecuentes, y por tanto muy creíbles; en el que la precaria condición social de los patrulleros era una percepción común, y en el que estas circunstancias podían utilizarse como atenuantes de una resistencia violenta por parte de los esclavos. Y es que existe evidencia considerable de la inconformidad de los propietarios de esclavos con respecto a las funciones de las patrullas. Las opiniones de antiguos esclavos que fueron entrevistados durante los años 30 del siglo XX dejan claro el temor y repudio hacia las patrullas, y también que, desde su punto de vista, una de las características que distinguían a un “buen” amo era mantener lejos a las patrullas y no permitir que estas entraran a las plantaciones y a sus cabañas, o interrumpieran sus reuniones religiosas o actividades festivas. Dueños y esclavos por igual lamentaban los abusos de los que eran objeto aquellos sirvientes que tenían esposas e hijos en otras plantaciones, y que a causa de ello tenían que desplazarse los fines de semana para estar con sus familias, generalmente con la anuencia del amo, pero no siempre portando el pase de rigor, debido a la frecuencia de los viajes. Este tipo de problemas era tan frecuente que, para evitarlos, la corte del condado de Princess Anne emitió una orden a sus patrullas en 1841 para que no detuvieran esclavos en visitas conyugales, aún si no portaban el pase. De este modo, la propia corte pedía a los vigilantes que no cumplieran la ley a cabalidad para evitar conflictos.³⁰ En el mismo sentido, en una carta a uno de sus vecinos, a cuya plantación uno de sus sirvientes viajaba todas las semanas para ver a su esposa, el plantador James C. Bailey pedía que lo protegiera de los abusos de “un cierto tipo de personas que se autonombran patrulleros”. El tono peyorativo de la referencia a los encargados de mantener el control sobre los esclavos era muy claro.³¹

A lo anterior se añadía la percepción, bastante común entre los miembros de la clase propietaria, de la baja condición social de la mayor parte de los pa-



³⁰ Patrol Appointment, 27 de mayo de 1841, en Library of Virginia, Princess Ann County, Free Negro and Slave Records. Patrol Accounts and Reports, 1832-1862, folder 11; Hadden, *Slave*, 115-116.

³¹ James C. Bailey to George Blow, s. l., 25 de mayo de 1823, en Virginia Historical Society, Blow Family Papers, sección 11.

trulleros, la cual supuestamente explicaba su resentimiento en contra de los propietarios y su proclividad a tratar a los esclavos con violencia.³² “Desde que era niño,” decía un propietario,

he sabido que era una práctica común el nombrar [para las patrullas] a la chusma de más baja ralea de la sociedad, los ociosos, insensibles y brutales “pobres blancos,” inferiores al negro en muchas cualidades, aunque lo desprecien y se vanaglorien de esta clase de autoridad militar temporal que los viste, y aprovechando la ocasión para hacer una fiesta, sus bajas pasiones agitadas por la bebida, maltratan al tranquilo e inofensivo negro . . . Por mi parte, puedo decir con sinceridad que prefiero correr el riesgo de una insurrección—a menos de que tuviera indicios muy confiables de que una va a ocurrir—a que estas pandillas visiten mi propiedad.³³

Si bien se detecta cierta exageración en este dicho, esta caracterización era un resumen apto de la percepción generalizada de las patrullas. El record de atropellos, en combinación con esta percepción, podían tomarse como atenuantes de la falta cometida por los esclavos, lo cual, si se conmutaba la sentencia de los esclavos, tendría implicaciones graves y hasta subversivas



³² Stamp, *Peculiar*, 215; Hadden, *Slave*, 101. Es probable que la percepción común tuviera mucho de estereotipo. En el que sigue siendo el análisis más completo sobre las patrullas, Hadden sostiene que la membresía era diversa y que incluía a propietarios y ocasionalmente a miembros de la élite, pero el grueso de su evidencia para Virginia y las Carolinas es del siglo XVIII, y casi no aporta información sobre la condición social de los miembros de las patrullas en el siglo XIX. Hadden cita el caso de Richard Eppes, un plantador de buena posición que participaba con frecuencia en las labores de patrullaje en los 1850s. *Slave*, 99-101. Sin embargo, la evidencia es sólo anecdótica y no contamos con un estudio sistemático que permita una generalización fundamentada sobre la posición social de los patrulleros. Un trabajo sobre las patrullas en Carolina del Sur sugiere que el estereotipo sí reflejaba la situación real en el siglo XIX, aunque basa esta conjetura en leyes dirigidas a proteger a esclavos y propietarios de los abusos de las patrullas, y no en datos económicos. Melissa Gismondi, “How far will they go God knows”: Slave Policing and the Rise of the South Carolina Association in Charleston, S. C., 1970s-1820s,” Tesis de Maestría en Historia, McGill University, 2012, 84-85. En el último análisis, sin embargo, la percepción generalizada de los miembros de la élite tenía un impacto muy significativo, aun cuando la base real de dicha percepción fuese cuestionable.

³³ “Patrols, Police, & etc.” firmado por “A Slaveholder”, en *Daily Richmond Enquirer*, 23 de diciembre de 1856. En otro llamado a una reforma de las leyes para mejorar el funcionamiento de las patrullas, “Senex” sugería que se estipulara una multa de 10 dólares para los jueces de paz que designaran patrulleros que no fuesen “sobrios y prudentes.” Con ello quedaba implícito que los hombres comisionados para patrullar frecuentemente no cumplían con estas características. “A Modification of Our Patrol Laws Suggested,” *Dialy Richmond Enquirer*, 20 de enero de 1857.

desde el punto de vista de los que pugnaban por el castigo más riguroso para Alfred y Spencer. “[S]oportar que estos rebeldes ... queden sin castigo,” sostenían en una de sus peticiones al gobernador, “no sólo es desalentar, sino para todo efecto práctico destruir la policía en esta parte del estado... [pues si no se castigaba a Spencer y a Alfred] nunca podremos esperar que nuestras patrullas presten su servicio con buena disposición ... ¿No preferirán pagar sus multas a sufrir la indignidad de incurrir los peligros de un servicio en el que su vigilancia y su sangre han sido recompensadas de esta manera?”³⁴ Los propugnadores de la severidad sabían que una sociedad esclavista no podría sostenerse si se permitía a los esclavos retar la autoridad de las patrullas y agredirlas. La colaboración entusiasta de los blancos no-propietarios en el control de los esclavos tenía que basarse en el pacto racista, aún si se daban ciertos abusos.

No debe pensarse que estos debates en el seno de las comunidades eran auténticas contiendas entre bandos de clase bien definidos. El activismo a favor, o en contra de un acusado—la redacción de una petición bien argumentada y su circulación entre vecinos influyentes para recabar sus firmas—inevitablemente hacía necesaria la intervención de miembros de la élite local. Lo anterior resulta evidente al considerar que George Mason, descendiente de una familia rica y de gran prestigio, asumió la defensa del desempeño de los patrulleros. Aquí lo que debe resaltarse son los intereses sociales que cada bando favorecía. Los que pugnaban por la ejecución de las sentencias presuponían la necesidad de sostener la autoridad de las patrullas y de que sus miembros desempeñaran sus tareas de control sobre los esclavos con libertad y dejando claro que los blancos mandaban. Por otra parte, tampoco debe entenderse que los blancos comunes eran siempre, o necesariamente, los más interesados en la severidad. En todos los casos que se abordan en este artículo encontramos escenarios comunitarios complejos, en los que las redes locales de parentesco o amistad, dependencia, y todo tipo de relaciones intervenían para determinar quién merecía apoyo y quién no; quién debía ser castigado severamente y quién no. La aplicación de la ley y del castigo en el sur esclavista, y ciertamente en Virginia, seguía una lógica local y comunitaria, con



³⁴ Citizens of the County of Fairfax to Thomas W. Gilmer, s. l., [mayo de 1840], en GPLV, Thomas Gilmer.

un margen amplio de discrecionalidad para las autoridades.³⁵ Con todo, es posible detectar un importante factor de clase en el carácter del debate y la argumentación de cada bando, en la cual también se aprecian las visiones contradictorias del pacto racista.

Los vecinos que trataban de salvar de la horca a Spencer y a Alfred no defendían los intereses económicos de la élite de manera directa, pero no deja de ser significativo que la gran mayoría de los jueces de paz del condado— invariablemente miembros de la clase propietaria— hayan aceptado sumar sus firmas a las peticiones.³⁶ Estas se basaban en el hecho de que ninguno de los patrulleros había muerto, y en que el ataque a la patrulla de ningún modo podría considerarse como un intento deliberado de asesinato, pues había sido meramente una acción para rescatar a sus compañeros. Además, consideraban importante señalar que los esclavos se encontraban muy cerca del lindero de la granja de su propietario. Por ende, el ataque no había sido producto de “reflexión y deliberación fría, sino consecuencia de una excitación repentina.”³⁷

El tema de la “excitación repentina” como posible condición atenuante del ataque a la patrulla es digno de análisis. Como ya se mencionó, la ley castigaba a los esclavos que se atrevían a levantar la mano contra una persona blanca, y en general se esperaba que el esclavo mantuviera una disposición sumisa, incluso ante abusos y provocaciones. Thomas R. R. Cobb, destacado jurista y autor de un influyente tratado sobre la ley de la esclavitud, lo decía de esta manera: “La subordinación por parte del esclavo es absolutamente necesaria, no sólo para la existencia de la institución, sino también para la



³⁵ Sobre el carácter local de la administración de justicia, véase, entre muchos otros, Christopher Waldrep and Donald G. Nieman (eds.), *Local Matters: Race Crime and Justice in the Nineteenth-Century South* (Athens: University of Georgia Press, 2011); Laura F. Edwards, *The People and their Peace: Legal Culture and the Transformation of Inequality in the Post-Revolutionary South* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2009); Ted Maris-Wolf, *Family Bonds: Free Blacks and Re-enslavement Law in Antebellum Virginia* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2015); Ariela Gross, “Beyond Black and White: Cultural Approaches to Race and Slavery,” *Columbia Law Review*, vol. 101, núm. 3 (2001): 640-689.

³⁶ Un documento expedido por el secretario de la corte certifica que 18 de los 25 jueces de paz en funciones en el condado de Fairfax firmaron las peticiones al gobernador para obtener la conmutación de la sentencia de los convictos. Certificado, Spencer. M. Ball, secretario de la corte del condado de Fairfax, 23 de abril de 1840, en GPLV, Thomas W. Gilmer.

³⁷ Members of the Court, the Bar, and Citizens of Fairfax County to the Governor, s. l., s. f., en GPLV, Thomas W. Gilmer.

paz de la comunidad. ... Por lo tanto, la regla que justifica al hombre libre cuando repele la fuerza por la fuerza, no se aplica al esclavo,” a menos de que éste estuviese respondiendo a una amenaza patente contra su vida. Sin embargo, tomando en cuenta la “fragilidad humana,” continuaba Cobb, “si las pasiones del esclavo fuesen excitadas hasta la violencia por la inhumanidad de su amo u otros, la ofensa [que cometa] será atenuada.”³⁸

De este modo, la posibilidad de la defensa propia estaba prevista en casos extremos, pero la reacción violenta ante provocaciones que no llegaban a representar una amenaza real a la vida o la integridad física del esclavo quedaba en un terreno muy incierto, pues no había ninguna claridad en cuanto a qué clase de agresión constituiría una razón suficiente para que un esclavo reaccionara con violencia, sobre todo si se consideraba su “degradada posición social.” Esto es, para adquirir peso legal, la provocación debía ser por necesidad de mayor magnitud de lo que sería tomado en cuenta en el caso de una persona blanca, puesto que el esclavo, por su condición, no tenía honor que cuidar y estaba mucho más acostumbrado a las humillaciones y al maltrato físico.³⁹ En un caso muy ilustrativo sobre esta cuestión, en Carolina del Norte, el esclavo Caesar mató a un hombre blanco y obtuvo una reducción del cargo de homicidio a homicidio involuntario (*manslaughter*). Caesar y otro esclavo se encontraban conversando en un campo cuando fueron abordados por dos hombres blancos en estado de ebriedad, quienes, haciéndose pasar por patrulleros, empezaron hostigarlos y a golpearlos levemente. Poco después, se les unió otro esclavo, amigo de Caesar, a quien los blancos también empezaron a hostigar, reiterando su pretensión de ser patrulleros. Cuando los blancos incrementaron la magnitud de los golpes a uno de sus camaradas, Caesar exclamó: “¡no puedo soportar esto!” y tomando el travesaño de una cerca que había en aquel sitio, se lanzó contra los dos blancos para defender a su amigo. Dio un golpe con el madero a cada uno de ellos y los dejó tirados en el suelo. Uno de los blancos murió pocas horas después a consecuencia del golpe. La corte de circuito declaró a Caesar culpable de homicidio y lo condenó a muerte, pero la defensa presentó una apelación y el caso llegó al



³⁸ Cobb, *Inquiry*, 94-95. Sobre la importancia del tratado de Cobb véase Paul Finkelman, “Thomas R. R. Cobb and the Law of Negro Slavery,” *Roger Williams University Law Review*, vol. 5, núm. 1 (1999): 75-115.

³⁹ Cobb, *Inquiry*, 92; Morris, *Southern*, 290-291.

Tribunal Superior del estado. En un fallo controvertido, la corte concedió a Caesar un nuevo juicio, en el que se le encontró culpable sólo de homicidio involuntario y se le castigó sólo con una marca en el pulgar.⁴⁰ Este resultado fue producto de varias circunstancias, pero entre ellas cabe destacar la baja condición social de los hombres que lo atacaron a él y a sus amigos: un par de blancos pobres, en estado de ebriedad y pretendiendo, además, ser patrulleros para justificar su intimidación y abuso. También vale la pena resaltar es el reconocimiento legal de la provocación como atenuante: “La provocación fue agraviosa; el golpe fue infligido con el primer objeto del que [Caesar] pudo echar mano, no hubo más que un golpe y este debe atribuirse no a la malicia, sino a un impulso generoso, excitado al presenciar las lesiones hechas a un amigo.”⁴¹

En Virginia el sistema penal no otorgaba a los esclavos convictos el derecho de apelar a tribunales superiores. Por ello, el único recurso para los esclavos condenados a muerte era una conmutación de la sentencia por parte del ejecutivo estatal—precisamente lo que muchos vecinos de Fairfax estaban solicitando para Alfred y Spencer. Sin embargo, por ley el Ejecutivo estaba obligado a revisar todas las sentencias de pena de muerte, y en ese escrutinio se sopesaban las circunstancias de cada caso.⁴² Existen varios ejemplos de casos en los que esa revisión tomó en cuenta provocaciones y otras circunstancias que atenuaban la responsabilidad de los esclavos en actos violentos. En el condado de Pittsylvania, por ejemplo, en 1835, un esclavo fue llevado a juicio por matar a un hombre blanco en una situación bastante similar a la de Caesar. Un hombre blanco de apellido Crittenden, después de haber bebido en abundancia durante una reunión de la milicia del condado, sin



⁴⁰ *State v. Caesar*, 31 N. C. 391 (1849); Timothy S. Huebner, “The Roots of Fairness: State v. Caesar and Slave Justice in antebellum North Carolina,” en Waldrep y Nieman (eds.), *Local Matters*, 29-44.

⁴¹ Opinión del Juez Pearson, *State v. Caesar*, 31 N. C. 391 (1849).

⁴² El gobierno estatal estaba obligado a compensar a todos los propietarios de esclavos que fuesen condenados a muerte. Cuando el Ejecutivo decidía conmutar una sentencia a “transportación,” ponía en venta a los esclavos condenados y de ese modo recuperaba al menos parte de los fondos empleados en indemnizar al propietario. Por este motivo, el gobierno estatal tenía buenos motivos para conmutar las sentencias, pues la severidad resultaba muy cara para el erario estatal. Conviene agregar que también era una medida de control sobre las cortes locales, en las que el conocimiento de la ley y la aplicación de un proceso riguroso no podían darse por seguras. *Revised Code*, vol. 1, 428-431. Para un análisis del sistema penal para esclavos de Virginia ver Gurza Lavalle, “¿Subversión?”, 13-38.

motivo aparente empezó a intimidar y a golpear con un palo al esclavo Jere. La transcripción del juicio no narra con claridad cómo ocurrió el incidente, pero el hecho es que Jere logró arrebatar el palo a Crittenden y empezó a golpearlo con él, fracturándole el cráneo y causándole la muerte. La corte local lo encontró culpable de homicidio y lo condenó a muerte. El Ejecutivo, sin embargo, decidió conmutar su sentencia, muy probablemente debido a que Jere había respondido a la provocación de un bravucón borracho.⁴³

Tanto en el caso de Jere como en el de Caesar, los abusos habían provenido de hombres blancos cuya autoridad sobre los esclavos radicaba sólo en el color de la piel. Se trataba, además, de individuos de baja condición y en estado de ebriedad, que habían abusado de las atribuciones de vigilancia que les otorgaba la ley como hombres blancos, lo cual sin duda tuvo que ver con que sus acciones hayan sido consideradas como provocaciones con efecto legal. En el caso de la patrulla de Fairfax, empero, las víctimas, y “provocadores” del incidente eran personas comisionadas oficialmente para aplicar la ley, y se encontraban en el desempeño de sus funciones. Esta era una diferencia fundamental. De ahí que la petición para que la sentencia se llevara a efecto hiciera hincapié en la necesidad de poner un ejemplo, pues la conmutación sería como “ofrecer un premio a la repetición” de este tipo de ofensas. “El ejemplo, el preventivo más eficiente de crímenes como éste, es especialmente necesario en esta agitada frontera de Virginia, donde, a la vista del Capitolio de los Estados Unidos, nuestros esclavos están escuchando doctrinas abolicionistas y la negación de [nuestra] autoridad desde los mismos salones del Congreso.”⁴⁴ En el mismo sentido, otros ciudadanos del condado, también partidarios de la severidad, preguntaban retóricamente al gobernador: “¿Qué es más importante, la seguridad de los blancos, o la vida de estos negros tan justamente condenados.”⁴⁵

¿QUIÉN MERECE LA PROTECCIÓN DE LA LEY?

La frase que cierra la sección anterior expresa de manera sucinta y clara las expectativas de al menos buena parte de la comunidad blanca sobre las



⁴³ Commonwealth vs. Jere, Pittsylvania County, 30 de noviembre de 1835, en GPLV, Littleton Tazewell.

⁴⁴ Citizens of the County of Fairfax to Thomas W. Gilmer, s. l., [mayo de 1840], en GPLV, Thomas W. Gilmer.

⁴⁵ Elijah Hutchinson et al. a Thomas W. Gilmer, s. l., s. f., en GPLV, Thomas W. Gilmer.

funciones de la ley y de la autoridad pública. La prioridad debía tenerla la seguridad de los blancos, y los desafíos a esa seguridad por parte de los esclavos debían ser castigados con todo rigor. Las autoridades, sin embargo, no siempre actuaban con esta prioridad en mente. Podemos encontrar una ilustración clara de lo anterior en los resultados de algunos casos de violación, o intento de violación, a mujeres blancas presuntamente perpetrados por esclavos. La protección a las mujeres blancas de cualquier amenaza de esta naturaleza era importante social y simbólicamente, y en esa medida el castigo era especialmente severo: según el código, tanto la violación como su intento eran punibles con la muerte cuando el responsable era un esclavo. Veremos que el desenlace en este tipo de incidentes podría ser muy diferente.⁴⁶

En mayo de 1830, Patrick, un afroamericano esclavizado, fue declarado culpable de intento de violación. La víctima era Delila Fleeman, una joven blanca que trabajaba como empleada doméstica en la casa de la familia Clift, propietaria de Patrick. Según la acusación, Patrick había aprovechado la ausencia de los Clift para llevar a cabo su intento. La corte se basó exclusivamente en la acusación de la víctima para llegar a un veredicto de culpabilidad y sentenciar a Patrick a la horca. Sin embargo, la corte también recomendó al convicto para recibir clemencia por parte del Ejecutivo. El motivo de la recomendación fue que los magistrados habían escuchado “reportes injuriosos al carácter” de Fleeman. Más todavía, la señora Clift declaró que el día de los hechos había encontrado a Fleeman completamente borracha, y afirmó que al menos en una ocasión previa la había sorprendido en una actitud de excesiva “familiaridad” con el acusado. Este testimonio fue suficiente para restar crédito al dicho de la víctima. La implicación era que quizá Fleeman no



⁴⁶ Es importante evitar anacronismos y dejar claro que antes de 1865 las reacciones de las comunidades blancas a este tipo de ofensas (ya fuesen reales o imaginadas) no eran de la misma magnitud que en la época de segregación (especialmente entre 1890 y 1930), período caracterizado por una violencia extralegal sistemática hacia los afroamericanos en todo el Sur estadounidense, y en el que la mera sospecha de agresión sexual por parte de un afroamericano hacia una mujer blanca podía resultar en un linchamiento. Antes de la abolición de la esclavitud estas ofensas no eran percibidas con un cariz tan amenazante, y en la mayoría de los casos las comunidades permitieron que su esclarecimiento y su castigo quedara en manos del sistema judicial. Diane Miller Sommerville, “The Rape Myth in the Old South Reconsidered,” *Journal of Southern History*, vol. 61, núm. 3 (1995): 481-518; Sommerville, *Rape and Race in the Nineteenth-Century South* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2004). Sobre el tema de los linchamientos ver W. Fitzhugh Brundage, *Lynching in the New South: Georgia and Virginia, 1880-1930* (Chicago: University of Illinois Press, 1993), 140-160.

había rechazado de manera tajante el asedio sexual de Patrick, o que incluso se había dado con su consentimiento. Ya sin certeza sobre la culpabilidad de Patrick, el gobernador siguió la recomendación de la corte y conmutó su sentencia a transportación y venta fuera del país.⁴⁷

Fleeman era una mujer soltera y, tal como lo sugiere su ocupación, también pobre. Mujeres como ella, sin redes de apoyo familiar, sin hermanos o padres preocupados por mantener la reputación familiar y, sobre todo, con antecedentes de comportamiento sexual “inapropiado,” no tenían ninguna certeza de obtener resarcimiento mediante el proceso judicial.⁴⁸

No obstante, el resultado podía ser muy diferente cuando la víctima era de la clase propietaria y contaba con una red vigorosa de apoyo familiar. El siguiente caso ofrece un buen ejemplo. En octubre de 1839, el esclavo Henry fue encontrado culpable de intento de violación a una mujer blanca en la corte del condado de Orange. Henry también había recibido la recomendación de la corte a la clemencia del Ejecutivo, con base en su juventud, buen comportamiento previo, y también debido a que las circunstancias dejaban muy dudosa su culpabilidad. La víctima, Catherine Reynolds, estaba impedida mentalmente (la transcripción del juicio se refiere a ella como una “lunática”), al grado de que su testimonio fue excluido de los procedimientos. La fiscalía basó su caso en el testimonio del hijo de la víctima y de un vecino que pasaba casualmente por el lugar de los hechos. Estos testigos afirmaron haber escuchado los gritos de resistencia de la víctima y al acudir supuestamente habían encontrado a Henry en flagrancia. El propio Henry, sin embargo, quien era propiedad de una familia vecina de la víctima, adujo que había visto a la víctima caminando por el campo y que, al tanto de su estado mental, había corrido tras ella para llevarla de vuelta a su casa. Cuando trató de conducirla de regreso, la Sra. Reynolds se resistió y se dejó caer al suelo. Henry trató de levantarla, pero al tirar de sus brazos perdió el equilibrio y cayó sobre ella. El hijo de la víctima y el vecino llegaron en ese momento



⁴⁷ Commonwealth vs Patrick, Condado de Henry, 30 de mayo de 1830, en GPLV, John Floyd.

⁴⁸ En un caso muy similar al de Patrick, los esclavos Edmund y Kit, condenados por haber violado a Caty Smith, una mujer blanca, también recibieron la conmutación de sus sentencias a manos del gobernador después de que una petición de vecinos de la localidad puso en tela de juicio el “carácter” de la víctima.” Ver Library of Virginia, Journal of the Council of State, 1848-1849 (microfilm), pp. 15, 18, 34; Somerville, *Rape*, posiciones 475-514 (edición Kindle).

y malinterpretaron la situación. Según el abogado defensor de Henry, ellos habían exagerado la evidencia y agregado cosas que simplemente no eran ciertas, como que al momento de socorrer a la víctima ésta tenía el vestido subido hasta la cintura.⁴⁹

El gobernador del estado recibió una petición a favor de Henry en la que se hacía referencia a varias fallas importantes del proceso y se le exhortaba a conmutar la sentencia a transportation. Después de todo, señalaba James B. Moore, el remitente de esta misiva, la propia corte había hecho una recomendación unánime para que Henry recibiera la clemencia del Ejecutivo estatal.⁵⁰ El Ejecutivo seguramente hubiera accedido de no ser por el envío de una contrapetición en la que un grupo de vecinos, encabezados por el hijo de la víctima, reclamaba con tono grave la aplicación de la sentencia de muerte: “Los que suscriben piden de la manera más sincera a su excelencia que no suspenda por más tiempo” la ejecución “del esclavo llamado Henry...” Señalaban que éste había sido encontrado culpable después de un proceso justo y completamente legal, que la evidencia en su contra era sólida y clara, y remataban explicando:

“porque tenemos en tan alta consideración los derechos de las mujeres, creemos que debería hacerse un ejemplo público de los que actúan así. Tenemos madres, hermanas y esposas, a quienes deseamos proteger tanto como a todas las demás. Dejemos que este criminal sea indultado, y la siguiente mujer que sufra podría ser una de nuestros seres queridos. Una pariente podría ser forzada para gratificar a un bruto en forma humana. Por Dios, por las leyes, defendiendo nuestros derechos y aplique el merecido castigo a tales transgresores.”⁵¹

Después de recibir esta clara muestra de inconformidad de parte de un grupo de miembros de la comunidad, el gobernador decidió no intervenir y Henry fue llevado a la horca el 13 de febrero de 1840.

En este caso, Henry sufrió la pena de muerte pese a que su culpabilidad era sumamente dudosa. Regresando a la última frase de la sección anterior,



⁴⁹ The Commonwealth vs Henry, Condado de Orange, 28 de octubre de 1839; John Woolfolk a David Campbell, s. l., s. f., ambos en GPLV, Thomas W. Gilmer.

⁵⁰ James B. Moore a John M. Patton, s. l., 30 de noviembre de 1839, en GPLV, Thomas W. Gilmer.

⁵¹ J. G. Blakely et al. a David Campbell, s. l., s. f., en GPLV, Thomas W. Gilmer.

esta vez la “seguridad” de los blancos sí fue el interés prioritario, no la vida de un esclavo. El activismo del hijo de la víctima, y el hecho de que ésta perteneciera a una familia de buena posición dentro de la comunidad sin duda fueron determinantes. Como vimos, el desenlace podía ser contrastante cuando la víctima era pobre y carecía de los vínculos familiares y comunitarios que pudieran marcar la diferencia.

Es importante recalcar que la pobreza no era el único factor. En un buen número de casos, esclavos convictos por violación sí fueron ejecutados pese a que las víctimas no pertenecían a la élite.⁵² En esos casos intervenía la reputación y el comportamiento de la víctima. Los blancos pobres generalmente tenían una interacción con los afrodescendientes que en algunos ámbitos se daba en un plano de igualdad relativa, y estos contactos podían abarcar un amplio rango de conductas y actividades, no sólo el trabajo, sino también la diversión y el juego, la bebida, e incluso relaciones sexuales. En este sentido, hombres y mujeres blancas de extracción humilde, si bien no exentos de racismo, debido a la marginalidad en la que vivían podían estar más libres de prejuicios y de la preocupación de mantener su estatus que los miembros de la clase alta o media, y en esa medida podrían convivir de manera más flexible con los afrodescendientes.⁵³ Para las mujeres, sin embargo, el riesgo de estos contactos era ser consideradas indignas de la protección de las leyes. La explicación por escrito dirigida al gobernador por parte de un jurado para justificar una petición de clemencia para Tasco Thompson, un negro libre acusado de violación en 1833, es sumamente elocuente para ilustrar lo anterior:

Es notorio que la madre de la víctima ha recibido negros [en su casa] por mucho tiempo y que todas sus asociaciones, salvo una o dos, son con negros. No hay duda de que el acusado fue a la casa de la Sra. Stevens, [madre de la



⁵² De hecho, la mayoría de los casos en que mujeres blancas denunciaban a esclavos, o negros libres de violación, las acusaciones provenían de mujeres pobres o de las capas medias, no de miembros de la élite. Sommerville, *Rape*, posición 192 (Edición Kindle).

⁵³ Victoria Bynum, *Unruly Women: The Politics of Social and Sexual Control in the Old South* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1992), 46-47, 90; Cecil-Fronsman, *Common*, 88-94; Forret, *Race*, 193-206; Sommerville, *Rape*, posiciones 200, 208, 267 (edición Kindle).

víctima] creyendo que ella se sometería alegremente a sus abrazos, y que, al [no] encontrarla, pensó que sus abrazos serían igualmente agradables para la hija. Consideramos que la ley fue hecha para preservar la distinción que debería existir entre las dos clases de nuestra población y para proteger a los blancos en la posesión de su superioridad; pero aquí los blancos han cedido su derecho a la protección de la ley por sus asociaciones voluntarias con aquellos a quienes las leyes distingue como sus inferiores.⁵⁴

Si bien estos casos muestran de manera muy clara las fisuras de clase dentro de la comunidad blanca, tampoco hay que ignorar el factor de género, sobre todo el criterio discriminatorio para juzgar la conducta sexual: las mujeres no debían transgredir las barreras de raza y tener relaciones con hombres afroamericanos, o podían olvidarse de cualquier consideración como miembros de la raza superior (como dijera el mismo jurado citado arriba: en casos así, la diferencia con una violación a una mujer afroamericana era “solo de nombre”).⁵⁵ Los hombres, en contraste, y especialmente los de la clase propietaria, podían tener relaciones sexuales con mujeres afrodescendientes sin mucho riesgo.⁵⁶

Con todo, estos casos ponen de relieve las expectativas contradictorias del pacto racista por parte de la élite y los no-propietarios. Vale la pena enfatizar que no se trataba de la defensa de intereses materiales en el sentido más restringido del término. Los amos recibían una compensación del erario estatal por los esclavos de su propiedad que fueran condenados a muerte, ya fueran ejecutados o deportados. Es cierto que la valuación de los esclavos condenados en ocasiones no coincidía con el valor de mercado, pero la pérdida material no era muy significativa y no representaban una amenaza tan central a la propiedad.⁵⁷ Lo que interesa resaltar aquí es la relación problemática con los



⁵⁴ Citado por James Hugo Johnston, *Race Relations in Virginia and Miscegenation in the South 1776-1860* (Amherst: University of Massachusetts Press, 1970), 262-263.

⁵⁵ Johnston, *Race Relations*, 263; Victoria Bynum, *Unruly*, 90-99; Karen A. Getman, “Sexual Control in the Slaveholding South: The Implementation and Maintenance of a Racial Caste System,” *Harvard Women’s Law Journal*, vol. 7 (1984): 136; Forret, *Race*, 184-208.

⁵⁶ Forret, *Race*, 210-222; Rothman, *Notorious*, 15, 19, 249n, 133 y ss; William Harper, “Memoir on Slavery,” en *The Ideology of Slavery: Proslavery Thought in the Antebellum South*, editado por Drew Gilpin Faust (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1981), 106-107.

⁵⁷ Gurza Lavalle, “¿Subversión?” En este sentido, discrepo con Forret, quien dice que estos casos ponían el interés

blancos comunes y la percepción que se tenía de ellos como poco confiables y vulnerables a la persuasión del abolicionismo, o a la “degradación” implícita en la fraternización con los esclavos y negros libres, lo cual podría llevarlos a simpatizar con ellos e ignorar sus obligaciones como miembros de la raza superior.⁵⁸ El régimen esclavista no podía permitirse las divisiones internas.

EL MEJOR SISTEMA DE GOBIERNO

La rebelión de Nat Turner de 1831 tuvo como consecuencia un intenso debate sobre el futuro de la esclavitud en la legislatura de Virginia, en el que un grupo de delegados manifestó opiniones en contra de la esclavitud y se mostró a favor de explorar la adopción de algún mecanismo de abolición gradual. La gran mayoría de las críticas que se escucharon en ese debate se dirigieron a resaltar los daños que la esclavitud causaba a la población blanca del estado. Uno de ellos, William Summers señaló que los no-propietarios de Virginia eran “sometidos a la más ultrajante injusticia.”

[Para] “prevenir, tanto como se pueda, los males de la insubordinación [de los esclavos], se han aprobado ... leyes de policía cuya ejecución, en su mayor parte, es arrojada sobre aquellos que no poseen ninguno de esta propiedad. En el carácter de patrulleros, se les hace desempeñar deberes onerosos y desagradables –no para protegerse ellos mismos y su propiedad, sino para proteger al dueño de esclavos en el disfrute de eso que, en el interés del no propietario, no debiera existir [la esclavitud].”⁵⁹

En un sentido similar, aunque desde la perspectiva de un acérrimo defensor de la esclavitud, George Fitzhugh, en uno de sus escritos polémicos apuntaba que los blancos pobres “constituyen nuestra milicia y nuestra

económico de los amos en contra del “deseo de mantener la supremacía racial.” *Race*, 207. Sommerville también enfatiza el interés económico de los amos como el principal motivo para oponerse a las ejecuciones. *Rape*, posiciones 730-739 (edición Kindle); y “Rape Myth” 504-505.

⁵⁸ Como señala Harry L. Watson, pese a contradecir implícitamente la creencia en la superioridad innata de los blancos, muchos intelectuales sureños y miembros de clase propietaria sostenían la necesidad de educar a los blancos pobres para que pudieran comportarse de acuerdo con su posición de superioridad. “The Man with the Dirty Black Beard: Race, Class and Schools in the Antebellum South,” *Journal of the Early Republic*, vol. 32, núm. 1 (2012): 1-26.

⁵⁹ “Speech of Mr. Summers,” *Richmond Enquirer*, 16 de febrero de 1832.

policía ...” y hacen segura la “posesión de una clase de propiedad que no podría mantenerse por un día de no ser por la supervisión y protección de los pobres.” Sobra decir que esa “clase de propiedad” eran los esclavos.⁶⁰ Fitzhugh mencionaba esa dependencia del no-propietario para reclamar a los gobiernos de los estados sureños que nunca hubieran invertido mayores recursos en la creación de un sistema de educación que alcanzara a las clases pobres rurales, las cuales en general no tenían acceso a la enseñanza y por ende se mantenían en una situación de ignorancia. Según Fitzhugh, la educación pública no sería una dádiva para los pobres, pues ellos desempeñaban una labor indispensable para que los dueños de esclavos conservaran su propiedad.⁶¹

Para Summers, quien estaba en contra de la esclavitud y la consideraba un lastre para el progreso, que los blancos pobres tuvieran que encargarse de la vigilancia de los esclavos constituía una “injusticia,” en la medida que ellos no obtenían ningún beneficio de la esclavitud. Por el contrario, eran ellos los que sufrían de manera más aguda y directa sus efectos perniciosos en la economía sureña. Para Fitzhugh, quien creía que la esclavitud hacía del sur una mejor sociedad y una forma de civilización más perfecta que aquellas en las que imperaba el trabajo libre, la injusticia radicaba en no recompensar adecuadamente a los blancos pobres por el servicio que desempeñaban.

Implícitamente, los blancos comunes podrían darse cuenta de esa injusticia algún día y abstenerse de seguir colaborando en las funciones de vigilancia, o incluso aliarse con los abolicionistas nortños para provocar el desmantelamiento de la esclavitud. No obstante, si creyéramos las manifestaciones de muchos escritores y políticos sureños, los blancos pobres debían ser los primeros en apreciar su buena fortuna al vivir en una sociedad esclavista. “La esclavitud,” predicaba Joseph E. Brown, gobernador de Georgia, “es el mejor [sistema de] gobierno para el hombre pobre...” “[Él] no pertenece a la clase servil. El negro no es su igual en ningún sentido ... Él pertenece a la única verdadera aristocracia, la raza del hombre blanco.”⁶² Abel P. Upshur, destaca-



⁶⁰ George Fitzhugh, *Sociology for the South: or, The failure of Free Society* (Richmond: A Morris, 1854), 144. Dos análisis incisivos del pensamiento de Fitzhugh pueden verse en Genovese, *World*, y Ashworth, *Slavery*, 228-246.

⁶¹ Fitzhugh, *Sociology*, 144; Watson, “Man.”

⁶² Citado por Hahn, *Roots*, 86-87.

do político virginiano, sostenía de manera similar que “[en el Sur] el esclavo es negro, y el hombre blanco nunca es esclavo ... Esta distinción está bien calculada para inspirar en el hombre blanco más humilde un alto sentido de su dignidad e importancia [...] No importa qué tan pobre, ignorante o miserable pueda ser, tiene la conciencia reconfortante de que hay una condición aún más baja a la que nunca será reducido.”⁶³ Asimismo, el senador por Mississippi, Albert G. Brown, decía que “en ningún lugar de esta ancha Unión, salvo en los estados esclavistas, hay una ejemplificación viva y animada del hermoso sentimiento de que todos los hombres son iguales. En el Sur todos los hombres [blancos] son iguales. Es la esclavitud la que los hace así.”⁶⁴

Pero no sólo era la libertad y la igualdad que les daba el color de la piel, sino también cuestiones de interés más concretas. En la opinión de J. D. B. de Bow, el editor de la influyente *De Bow's Review*, no era necesario convencer a los blancos comunes de que la esclavitud los beneficiaba, ya que ellos estaban conscientes de sus intereses: el no-propietario aspiraba a convertirse en dueño de esclavos y lo haría en cuanto pudiera ahorrar lo suficiente. Gracias a ello lograría “aliviar a su esposa de las necesidades de la cocina y la lavandería, y a sus hijos de las labores del campo.” Más todavía, si algún día llegaba la emancipación de los esclavos, sólo las familias ricas serían capaces de emigrar y de evitar tanto la “degradante igualdad” con el negro como el caos social que inevitablemente sobrevendría. El no-propietario, en contraste, tendría que resignarse a vivir en una sociedad con una clase numerosa de libertos resentidos, quienes sin duda sobrevivirían a base de la rapiña y otros crímenes.⁶⁵ Daniel Hundley, autor de un famoso libro de comentario social, se unía a este coro: si la abolición de la esclavitud llegara a ocurrir, serían los no-propietarios los que tendrían que vivir en una sociedad abrumada por la anarquía y la “barbarie,” en la que los negros tendrían igualdad con sus esposas e hijos. Los blancos comunes nunca aceptarían esto, o “¿supone que no son seres racionales y reflexivos como usted?” preguntaba Hundley a un supuesto “negrófilo” del norte en un diálogo imaginario. De este modo,



⁶³ Upshur, “Domestic,” 678.

⁶⁴ “Nebraska and Kansas.” Speech in the Senate of the United States, February 24, 1854, en *Speeches Messages, and other Writings of the Hon. Albert G. Brown, A Senator in Congress from the State of Mississippi*, editado por W. M. Cluskey (Filadelfia: Jas. B. Smith, 1859), 336.

⁶⁵ De Bow, *Interest*, 9-11.

cualquier no-propietario con un mínimo de inteligencia estaría consciente de que sólo la esclavitud preservaba el orden social y la civilización.⁶⁶

Resulta irónico el hecho de que estos argumentos de supuesta armonía en la comunidad blanca llevaran la insinuación de una amenaza derivada directamente de la desigualdad social: de consumarse la abolición de la esclavitud, los ricos podrían escapar de un Sur sumido en el caos, mientras que los no-propietarios tendrían que permanecer y adaptarse a una supuesta pesadilla racial en la que una masa de desposeídos proclives al desorden y al crimen reclamaría igualdad de derechos. Asimismo, mientras más insistían los autores proesclavistas en la supuesta igualdad entre los blancos, más revelaban las distancias sociales que creaba la posesión de esclavos. Un buen ejemplo de ello se encuentra en Thomas R. Dew, quien declaraba orgullosamente que la elevada posición de la mujer en el Sur dependía de la esclavitud. Gracias a ella, sostenía Dew, la mujer sureña se había liberado de las duras labores del campo y se había convertido en un ejemplo de domesticidad, virtud y belleza—el ideal victoriano de la mujer.⁶⁷ Dew no se detuvo a pensar que su ejemplo excluía claramente a las mujeres blancas no-propietarias, quienes inevitablemente tenían que trabajar para que sus familias sobrevivieran.

Más todavía, a despecho de todas estas expresiones, las cuales estaban encaminadas a transmitir una seguridad imbatible sobre la lealtad de los no-propietarios al régimen esclavista, el hecho es que la élite política y económica de los estados sureños abrigaba serias preocupaciones sobre la posibilidad de que ese grupo de la sociedad pudiera mostrarse indiferente, o incluso colaborar con iniciativas dirigidas a destruir la esclavitud. El indicio más claro de ello fue el intento para reanudar y legalizar la importación de esclavos desde África. La participación de Estados Unidos en el comercio internacional de esclavos se había clausurado en 1807, cuando la legislatura federal aprobó una ley prohibiendo el tráfico de manera definitiva. A partir de ese momento, la notable expansión de la agricultura de plantación, caracterizada por el desplazamiento del centro de gravedad del sistema esclavista hacia las tierras del suroeste, dependió sobre todo de la trata doméstica y de una alta tasa de crecimiento natural de la población afroamericana esclavi-



⁶⁶ Hundley, *Social*, 219-221.

⁶⁷ Dew, *Review*, 35-38.

zada. Mediante el tráfico interno, entre 1815 y 1860 cerca de un millón de esclavos fueron objeto de una migración forzada de los estados de la costa atlántica y el sur superior hacia los estados del Golfo de México. Sin embargo, pese al crecimiento demográfico, la enorme demanda de fuerza de trabajo en los estados algodoneros causó que los precios de los esclavos fuesen cada vez más altos. El resultado fue una tendencia gradual hacia la concentración de la posesión de esclavos en una minoría, y que las aspiraciones de ascenso social de los blancos comunes a través de la adquisición de esclavos se hicieran cada vez más difíciles de alcanzar. Esta carestía progresiva no dejó de causar inquietud: en la opinión de muchos sureños, el privilegio de pertenecer a la “raza superior” no era suficiente, y sólo la comunidad de intereses materiales en torno a la posesión de esclavos garantizaría la estabilidad social y política a largo plazo, por lo que la creciente concentración de esta clase de propiedad en pocas manos constituía un riesgo patente.⁶⁸

Si bien la iniciativa de reapertura de la trata internacional recibió impulso también de otras preocupaciones políticas e ideológicas, tales como promover una ideología proesclavista radical y alimentar las aspiraciones secesionistas, el propósito de incrementar la oferta y bajar los precios de los esclavos para propiciar el aumento de la clase de propietarios fue un factor de importancia. En la óptica de sus propugnadores, sólo la reapertura eliminaría cualquier posibilidad de que los blancos comunes se convirtieran en disidentes.⁶⁹

Los problemas del control del esclavo ponían de manifiesto las relaciones conflictivas entre los blancos comunes y los propietarios. Por sí misma, esta conflictividad no representaba un portento de rebelión por parte de los no-propietarios.⁷⁰ Sin embargo, es un hecho que sí se intensificó la percep-



⁶⁸ Ronald Takaki, *A Pro-Slavery Crusade: The Agitation to Reopen the African Slave Trade* (New York: The Free Press, 1971); Ashworth, *Slavery*, 262-279.

⁶⁹ L. W. Spratt, *The Foreign Slave Trade: The Source of Political Power, of Material Progress, of Social Integrity, and of Social Emancipation to the South* (Charleston: Walker, Evans & Co., 1858), 11-14; Ashworth, *Slavery*, 267-272; David T. Gleeson, “Securing the ‘Interests’ of the South: John Mitchel, A. G. Magrath, and the Reopening of the Transatlantic Slave Trade,” *American Nineteenth Century History*, vol. 11, núm. 3 (2010): 279-297. Conviene mencionar que esta iniciativa nunca recibió un apoyo notorio de parte de los blancos comunes. En la mayoría de los estados, se trató de un movimiento promovido por un círculo de políticos, editores y propietarios. La reapertura respondía claramente a las preocupaciones de la élite. Manisha Sinha, *The Counter-Revolution of Slavery: Politics and Ideology in Antebellum South Carolina* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2000), 135-136.

⁷⁰ En un libro publicado en 1857 (*The Impending Crisis of the South*) Hinton R. Helper hacía un llamado a los no-propietarios a reconocer que la esclavitud iba en detrimento de sus intereses y a pugnar por su abolición. Aunque

ción de riesgo de los propietarios de esclavos sobre la amenaza que representaba una mayoría de blancos sin un interés tangible en la posesión de esclavos y, por ende, sin una motivación material que alimentara su lealtad y adhesión al régimen esclavista. La agudización de las fricciones ideológicas y políticas entre el Norte y el Sur sólo sirvió para exacerbar ese recelo. La élite propietaria vivía bajo un miedo constante de subversión interna y no sabía cómo asegurar el consenso social necesario para preservar la esclavitud. En una sociedad en la que la política estaba basada en ideales igualitarios, y en la que la participación estaba abierta a la mayoría de los varones blancos, los propietarios de esclavos necesitaban convencer, y convencerse ellos mismos, de que la esclavitud era benéfica para todos. A partir de la década de 1830, con el surgimiento del abolicionismo radical en el Norte, y la emancipación en el Imperio Británico y en otras naciones americanas, la esclavitud se convirtió en el blanco de cuestionamientos cada vez más intensos, y el pacto racista probó ser insuficiente para suavizar la desigualdad social y acallar las sospechas de la élite sobre la fidelidad de los no-propietarios al orden establecido, sobre todo debido a que la propiedad de esclavos se concentraba cada vez más en un porcentaje más minoritario de la población.

En última instancia, el dilema que enfrentaba la clase propietaria era irresoluble. Los esclavos no eran cualquier tipo de propiedad, eran una propiedad “peculiar,” que ofrecía resistencia, buscaba oportunidades para fugarse y en ocasiones se rebelaba. De ahí la necesidad de un consenso amplio de la mayoría blanca que garantizara su apoyo para mantener a los esclavos sometidos y bajo control. Tomando en cuenta las formas democráticas de participación política, los propietarios carecían de instrumentos para garantizar ese apoyo, salvo la persuasión. El único medio absolutamente seguro de evitar la subversión era fundar una nación independiente y dedicada a la preservación de la esclavitud. Ése fue el curso que tomaron los estados sureños en 1861. Conocemos bien cuáles fueron los resultados.

el libro fue recibido con intensa alarma por los políticos y propietarios sureños, la falta de respuesta por parte de los no-propietarios puede tomarse como evidencia de que no había una oposición clara y articulada a la esclavitud entre los no-propietarios. Fredrickson, “Antislavery Racist: Hinton Rowan Helper,” en *Arrogance*, 28-33.

FUENTES DE ARCHIVO

- The Library of Virginia (LV). City of Fredericksburg. Records of the Proceedings of the Mayor's Court (microfilm).
- The Library of Virginia (LV). Fondo: Governors Papers (GPLV), Sección: John Floyd.
- The Library of Virginia (LV). Fondo: Governors Papers (GPLV), Sección: Thomas W. Gilmer.
- The Library of Virginia (LV). Fondo: Governors Papers (GPLV), Sección: Littleton Tazewell.
- The Library of Virginia (LV). Journal of the Council of State (microfilm).
- The Library of Virginia (LV). Princess Anne County (Va.) Free Negro and Slave Records (microfilm), 1766-1862. Local government records collection, Princess Anne County Court Records.
- Virginia Historical Society (VHS), Fondo: Blow Family Papers, Special Collections Research Center.

BIBLIOGRAFÍA

- Ashworth, John. *Slavery, Capitalism, and Politics in the Antebellum Republic*. Volume 1: *Commerce and Compromise, 1820-1850*. Nueva York: Cambridge University Press, 1995.
- Ayers, Edward L. y John C. Willis (eds.). *The Edge of the South: Life in nineteenth-century Virginia*. Charlottesville: University of Virginia Press, 1991.
- Bailyn, Bernard. *The ideological origins of the American Revolution*. Cambridge: Harvard University Press, 1967.
- Berlin, Ira. *Generations of Captivity: A History of African-American Slaves*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 2003.
- Bolton, Charles C. *Poor Whites of the Antebellum South: Tenants and Laborers in Central North Carolina and Northeastern Mississippi*. Durham: Duke University Press, 1994.
- Bolton, Charles C. y Scott P. Culclasure (eds.). *The confessions of Edward Isham: A poor white life in the Old South*. Athens: University of Georgia Press, 1998.
- Brown, Albert G. *Speeches messages, and other writings of the Hon. A Senator in Congress from the State of Mississippi*, editado por W. M. Cluskey. Filadelfia: Jas. B. Smith, 1859.
- Brown, David. "A Vagabond's Tale: Poor Whites, Herrenvolk Democracy, and the value of Whiteness in the Late Antebellum South." *Journal of Southern History*, vol. 79, no. 4 (2013): 799-840.
- Brundage, W. Fitzhugh. *Lynching in the New South: Georgia and Virginia, 1880-1930*. Chicago: University of Illinois Press, 1993.
- Bynum, Victoria. *Unruly Women: The politics of social and sexual control in the Old South*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1992.

- Campbell, James M. *Slavery on trial: Race, class, and justice in Antebellum Richmond, Virginia*. Gainesville: University Press of Florida, 2007.
- Campbell, Randolph B. "Planters and the plain folks : The social structure of the antebellum South," en *Interpreting Southern History: Historiographical Essays in honor of Sanford W. Higginbotham*, editado por John B. Boles and Evelyn Thomas Nolen, 48-77. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1987.
- Cecil-Fronsman, Bill. *Common whites : class and culture in antebellum North Carolina*. Lexington: University Press of Kentucky, 1992.
- Cobb, Thomas R. R. *Inquiry into the Law of Negro Slavery in the United States of America*. Filadelfia: T. & J. W. Johnson, 1858.
- Cooper, William J. *Liberty and Slavery: Southern Politics to 1860*. Columbia: University of South Carolina Press, 1983.
- Crofts, Daniel W. "Late Antebellum Virginia Reconsidered," *Virginia Magazine of History and Biography*, vol. 107, núm. 3 (1999): 253-286.
- De Bow, J. D. B. *The interest in slavery of the southern non-slave-holder*. Charleston: Evans & Cogswell, 1860.
- Dew, Thomas Roderick. *Review of the debates in the Virginia legislature of 1831 and 1832*. Westport, CT: Negro Universities Press, 1970.
- Du Bois, W. E. B. *Black Reconstruction in America* [1935]. Nueva York: Atheneum, 1969.
- Edwards, Laura F. *The People and their Peace: Legal Culture and the Transformation of Inequality in the Post-Revolutionary South*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2009.
- Finkelman, Paul, "Thomas R. R. Cobb and the Law of Negro Slavery," *Roger Williams University Law Review*, vol. 5 (1999): 75-115.
- Fitzhugh, George, *Sociology for the South: or, The failure of Free Society*. Richmond: A Morris, 1854.
- Ford, Lacy K. *Deliver Us From Evil: The Question of Slavery in the Old South*. Nueva York: Oxford University Press, 2009.
- Ford, Lacy K. *The Origins of Southern Radicalism: The South Carolina Upcountry*. Nueva York: Oxford University Press, 1988.
- Forret, Jeff. *Race Relations at the Margins: Slaves and Poor Whites in the Antebellum Southern Countryside*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2006.
- Fredrickson, George. *The Arrogance of Race: Historical Perspectives on Slavery, Racism, and Social Inequality*. Middletown, CT, Wesleyan University Press, 1988.
- Fredrickson, George. *The Black Image in the White Mind: The Debate on Afro-american Character and Destiny, 1817-1914*. Nueva York: Harper & Row, 1971.

- Freehling, William W. *The Road to Disunion*, vol. 1, *Secessionists at Bay, 1776-1854*. Nueva York: Oxford University Press, 1990.
- Genovese, Eugene D. *The World the Slaveholders Made. Two Essays in Interpretation*. Middletown, CT: Wesleyan University Press, 1988.
- Genovese, Eugene D. y Elizabeth Fox-Genovese. *Fruits of Merchant Capital. Slavery and Bourgeois Property in the Rise and Expansion of Capitalism*. Nueva York: Oxford University Press, 1983.
- Getman, Karen A. "Sexual Control in the Slaveholding South: The Implementation and Maintenance of a Racial Caste System," *Harvard Women's Law Journal*, vol. 7 (1984): 136
- Gleeson, David T. "Securing the 'Interests' of the South: John Mitchel, A. G. Magrath, and the Reopening of the Transatlantic Slave Trade," *American Nineteenth Century History*, vol. 11, núm. 3 (2010): 279-297.
- Goodell, William. *The American Slave Code, in Theory and Practice*. Nueva York: American and Foreign Antislavery Society, 1853.
- Gross, Ariela. "Beyond Black and White: Cultural Approaches to Race and Slavery," *Columbia Law Review*, vol. 101, núm. 3 (2001): 640-689.
- Gurza Lavalle, Gerardo, "¿Subversión o hegemonía cultural? Clemencia para los esclavos condenados a muerte en Virginia, 1800-1860," *Secuencia*, núm. 79 (2011): 12-38.
- Hadden, Sally E. *Slave Patrols: Law and Violence in Virginia and the Carolinas*. Cambridge: Harvard University Press, 2000.
- Hahn, Steven. *The Roots of Southern Populism: Yeoman Farmers and the Transformation of the Georgia Upcountry 1850-1890*. Nueva York: Oxford University Press, 1983.
- Harper, William. "Memoir on Slavery." En *The Ideology of Slavery: Proslavery Thought in the Antebellum South*, editado por Drew Gilpin Faust. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1981.
- Harris, J. William. *Plain Folk and Gentry in a Slave Society: White Liberty and Black Slavery in Augusta's Hinterlands*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1998.
- Helper, Hinton Rowan *The Impending Crisis of the South: how to Meet It*. Nueva York: Burdick Brothers, 1857.
- Henry, H. M. *The police control of the slave in South Carolina*. New York, Negro Universities Press, 1914.
- Huebner, Timothy S. "The Roots of Fairness: State v. Caesar and Slave Justice in antebellum North Carolina." En *Local Matters: Race Crime and Justice in the Nineteenth-Century South*, editado por Christopher Waldrep y Donald G. Nieman, 29-44. Athens: University of Georgia Press, 2011.

- Hundley, Daniel R. *Social Relations in our Southern States* [1860]. Editado por William J. Cooper Jr. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1979.
- Johnston, James Hugo. *Race Relations in Virginia and Miscegenation in the South 1776-1860*. Amherst: University of Massachusetts Press, 1970.
- Lewis, Jan, "The Problem of Slavery in Southern Political Discourse." En *Devising Liberty: Preserving and Creating Freedom in the New American Republic*, editado por David Thomas Konig, 265-297. Stanford: Stanford University Press, 1995.
- Maris-Wolf, Ted. *Family Bonds: Free Blacks and Re-enslavement Law in Antebellum Virginia*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2015.
- McCurry, Stephanie. *Masters of Small Worlds: Yeoman Households, Gender Relations, and the Political Culture of the Antebellum South Carolina Low Country*. Nueva York: Oxford University Press, 1995.
- Morgan, Edmund. *American Slavery, American Freedom, The Ordeal of Colonial Virginia*. Nueva York: W. W. Norton, 1975.
- Morris, Thomas. *Southern Slavery and the Law*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1996.
- Oakes, James. *Slavery and Freedom: an Interpretation of the Old South*. Nueva York: Norton, 1990.
- Perdue, Charles L. Jr., Thomas E. Barden, y Robert K. Phillips (eds.). *Weevils in the Wheat. Interviews with Virginia Ex-Slaves*. Charlottesville: University of Virginia Press, 1976.
- Roediger, David R. *The Wages of Whiteness: Race and the Making of the American Working Class*. Londres: Verso, 2007.
- Rothman, Joshua D. *Notorious in the Neighborhood: Sex and Families across the Color Line in Virginia, 1787-1861*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2003.
- Scott, James C. *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts*, New Haven: Yale University Press, 1990.
- Shalhope, Robert E. "Republicanism and Early American Historiography," *William and Mary Quarterly*, vol. 39, núm. 2 (1982): 334-356.
- Shepherd, Samuel. *The Statutes at Large of Virginia, from the October session of 1792, to December Session 1806 Inclusive, in Three Volumes*. Richmond: Samuel Shepherd, 1835.
- Sinha, Manisha. "Revolution or Counter Revolution? The Political Ideology of Secession in Antebellum South Carolina," *Civil War History*, vol. 46, núm. 3 (2000): 205-226.
- Sinha, Manisha. *The Counter-Revolution of Slavery: Politics and Ideology in Antebellum South Carolina*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2000.
- Sommerville, Diane Miller. "The Rape Myth in the Old South Reconsidered," *Journal of Southern History*, vol.61, núm 3 (1995): 481-518.

- Sommerville, Diane Miller. *Rape and Race in the Nineteenth-Century South*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2004.
- Spratt, L. W. *The Foreign Slave Trade: The Source of Political Power, of Material Progress, of Social Integrity, and of Social Emancipation to the South*. Charleston: Walker, Evans & Co., 1858.
- Stampp, Kenneth M. *The Peculiar Institution: Slavery in the Antebellum South*. Nueva York: Vintage, 1956.
- Takaki, Ronald. *A Pro-Slavery Crusade: The Agitation to Reopen the African Slave Trade*. New York: The Free Press, 1971.
- Taylor, Alan. *American Colonies: The Settling of North America*. Nueva York: Penguin Books, 2001.
- The Revised Code of the Laws of Virginia: Being a Collection of All Such Acts of the General Assembly, of a Public and Permanent Nature, as Are Now in Force; with a General Index*. 2 Vols. Richmond: Thomas Ritchie, 1819.
- Thornton, J. Mills. *Politics and Power in a Slave Society: Alabama 1800-1860*. Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1978.
- Upshur, Abel P. "Domestic Slavery, as it exists in our southern states, considered with reference to its influence on free government," *Southern Literary Messenger*, vol. 5, no. 10 (1839): 677-687.
- Van den Berghe, Pierre L. *Problemas raciales*. México: Fondo de Cultura Económica, 1971.
- Wade, Richard. *Slavery in the Cities: The South, 1820-1860*. Nueva York: Oxford University Press, 1964.
- Waldrep, Christopher y Donald G. Nieman (eds.). *Local Matters: Race Crime and Justice in the Nineteenth-Century South*. Athens: University of Georgia Press, 2011.
- Wood, Gordon. *The Creation of the American Republic*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1969.

GERARDO GURZA LAVALLE: Es doctor en historia por la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill y profesor-investigador en el Instituto Mora desde 2005. En sus investigaciones ha explorado la historia social y política de los estados esclavistas de los Estados Unidos durante el periodo previo a la Guerra Civil, y también la historia de las relaciones entre México y Estados Unidos durante el siglo XIX. Entre sus publicaciones destacan: *Virginia y la reforma de la esclavitud: los límites del progreso en una sociedad esclavista 1800-1865* (México: Instituto Mora, 2016); *Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio: las relaciones México-Estados Unidos, 1756-1867*, en coautoría con Marcela Terrazas (México: UNAM/SRE, 2012) y *Una vecindad efímera: los Estados Confederados de América y su política exterior hacia México, 1861-1865* (México: Instituto Mora, 2001). Imparte cursos sobre historia de Estados Unidos e historia de América en el siglo XIX en la Maestría en Historia Moderna y Contemporánea y en la Licenciatura en Historia del Instituto Mora.

D. R. © Gerardo Gurza Lavalle, Ciudad de México, enero-junio, 2024.